



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de enero del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 007-2015-MPP de fecha 02 de enero del 2015, el Memorandum N° 013-2015-GM-MPP de fecha 09 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir las diversas plazas vacantes de la entidad, es menester de esta administración convocar el concurso de personal a quienes tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla temporalmente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2015-MPP de fecha 02 de enero del 2015, se autoriza la realización de concursos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para que cubran las diversas plazas vacantes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y se designa al Comité Evaluador para dichos concursos el mismo que quedó constituido de la siguiente manera: **Econ. Ángel Alfredo Castañeda Meléndez**, Gerencia Municipal; **Abog. Diana Carol Mejía Julca**, Asesoría Legal; **Sr. Narciso Leonidas Sichez Urcia**, Jefe de Personal.

Que, mediante Memorandum N° 013-2015-GM-MPP de fecha 09 de enero del 2015 el Gerente Municipal, comunica que a partir del día 09 de enero del 2015, la Sra. Veramatos Gutiérrez Evelin Tatiana, se hará cargo de la Jefatura de la Unidad de Personal.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la realización de concursos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para que cubran las diversas plazas vacantes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: REESTRUCTURAR, al Comité Evaluador para dichos concursos y el ejercicio de sus funciones como comité, constituido de la siguiente manera:

Nombres	Dependencia
Econ. Ángel Alfredo Castañeda Meléndez	Gerencia Municipal
Abog. Diana Carol Mejía Julca	Asesoría Legal
Sra. Veramatos Gutiérrez Evelin Tatiana	Jefa de la Unidad Personal

ARTICULO TERCERO: PRECISESE que el Comité Evaluador designado estará presidido por el Econ. Ángel Alfredo Castañeda Meléndez.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE a Gerencia Municipal y Áreas para sus fines.

ARTICULO QUINTO: ENCÁRGUESE al comité evaluador que elabore la Directiva que regule el procedimiento encomendado.

ARTICULO SEXTO: QUEDA ESTABLECIDO, el presente Comité Evaluador tiene vigencia para los procesos de selección de personal durante el ejercicio fiscal 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
Unidad de Personal
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldes Huaman
Econ. Roland Rubén Aldes Huaman
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO